

DECRETO DE ALCALDIA N° 2060 / 2020.-

ZAPALLAR,

05 OCT 2020

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral Regional V Región Valparaíso de fecha 5 de diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar ; Decreto de Alcaldía N°1216/2019 de fecha 05 de marzo de 2019, que aprueba el cuadro de subrogancia del cargo de Alcalde en caso de ausencia ; Decreto de Alcaldía N°92 de fecha 13 de enero de 2020, que aprueba Ordenanza sobre los derechos Municipales por Concesiones y Permisos; Decreto de Alcaldía N°1199/2020 de fecha 20 de mayo 2020, que aprueba el cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales, en caso de ausencia del titular.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de permisos varios N° 127 de la Tesorería Municipal. /
- Orden de Ingresos Municipales Folio N° 10319, de fecha 14 de septiembre de 2020. /

DECRETO:

- 1° **RATIFIQUESE Y OTORGUESE Permiso** a don (ña) **MARIA VIRGINIA ESPINOZA FUENTES**, Cédula Nacional de Identidad N° _____ domiciliado en _____ para ejercer el comercio ambulante estacionado en la Venta de barquillos, cuchufles, palmeras, confites y bebidas, en el acceso Puente Rambla Alejandro Fierro Playa Zapallar, comuna de Zapallar, desde el 17 al 20 de septiembre.
- 2° **PAGUESE** la suma de 0.20 UTM diario según Título VI, Art. 20°, letra b, de la "Ordenanza sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,



Gerardo Antonio Molina Daine
Secretario Municipal



Gustavo Alessandri Bascuñan
Alcalde

DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADO.
- 2.- TESORERIA MUNICIPAL.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CFL / PMP / SEC / TES / cvm

